

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial Salud.
Centro de destino: Delegación Provincial Salud.
Denominación y código del puesto: Sv. Consumo. Código 683710
Núm.: I.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo : A1.
Cuerpo: P-A12.
C.D.: 27.
Tipo Admón.: .
Área funcional: Consumo.
Área relacional: Admón. Pública.
Experiencia: 3 años.
C. específico RFIDP €/m: XXXX-18.945,72 €.
Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 abril) y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004 (modificado por acuerdos de 23 de julio de 2004 y 25 de junio de 2007), ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1 Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesorado Contratado que se indica en el Anexo I.

1.2 El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de Profesores Colaboradores, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (BOE núm. 188, de 7 de agosto), modi-

ficado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril), el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario (BOE núm. 146, de 19 de junio), modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio (BOE núm. 151, de 25 de junio), 554/1991, de 12 de abril (BOE núm. 94, de 19 de abril), y 70/2000, de 21 de enero (BOE núm. 19, de 22 de enero), los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 75, de 29 de marzo), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte, el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008), el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004 y acuerdo de 25 de junio de 2007, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto para cada categoría en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Las personas propuestas y no contratadas, salvo que manifiesten por escrito su disconformidad, pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas del mismo Área de Conocimiento, según el Procedimiento para cubrir necesidades docentes urgentes por causas sobrevenidas, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de fecha 29.11.02 y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2008. A tal efecto la Comisión de Contratación comunicará al Consejo de Gobierno, junto con el resultado del proceso de selección, una relación de aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

Los/as candidatos/as propuestos/as deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los des-

endientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer titulación universitaria.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos.

Para las plazas de Ayudante:

Estar admitido o en condiciones de estarlo en los estudios de doctorado.

Para las plazas de Ayudante se estimará mérito preferente para la contratación, en los términos establecidos en el Baremo General de Méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador Contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, tener o haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas a las que se refiere el artículo 140.b) de los Estatutos de esta Universidad y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Córdoba, debiendo justificarse documentalmente dicho mérito.

Para la plaza de Profesor Colaborador:

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electrónica Industrial, y contar con informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

Para las plazas de Profesor Asociado:

Ser titulados universitarios y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario con antigüedad de al menos tres años, y mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación. Asimismo,

deberá existir relación entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

Para todas las plazas se considerará mérito preferente estar acreditado/a para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios o ser funcionario/a de dichos cuerpos en el área de conocimiento de la/s plaza/s convocada/s.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado y página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>, con la difusión que en cualquier caso se estime oportuna.

4. Duración de los contratos.

Para las plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor: La contratación será a tiempo completo y la duración no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta de ambas figuras, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años.

Para las plazas de Profesor Asociado: La contratación será a tiempo parcial; la duración será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico 2010/2011. Estos contratos serán renovados en los mismos términos de la vigencia inicial siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato, y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

Para las plazas de Profesor Colaborador y Profesor Contratado Doctor: El contrato será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza o grupo de plazas idénticas solicitadas, una instancia-curriculum normalizada que estará disponible en el Servicio de Personal y Organización Docente (Sección de Programación de Efectivos) de esta Universidad, Registro General, Conserjería y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

5.2. Asimismo, deberán abonar, para cada una de las plazas que se soliciten o grupo de plazas idénticas (según Anexo I), los derechos de participación, que son de 72,75 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071, Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396, (14071, Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el

mismo día de presentación, mediante fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición final, apartado 7.1.

5.4. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 66, de 7 de abril), el plazo para presentar solicitudes estará abierto desde el día 9 al 25 de septiembre de 2010, ambos inclusive. Salvo que la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía fuese posterior al día 8 de septiembre de 2010, en cuyo caso el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en dicho Boletín.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y Técnicas de Selección podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

5.6. Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-currículum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación y Comisiones Técnicas de Selección.

5.7. Documentación que acompañará a la solicitud:

Documentación a presentar con carácter general:

- Fotocopia DNI, pasaporte o equivalente.

- Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.

- Certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.

- Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos, y que lo soliciten expresamente.

Documentación a presentar con carácter específico para cada figura contractual:

Para las plazas de Ayudante:

Fotocopia del título universitario.

Fotocopia del documento que acredite estar admitido o en condiciones de estarlo en los estudios de doctorado.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Fotocopia del título de Doctor.

Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

Para la plaza de Profesor Colaborador:

Fotocopia del Título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electrónica Industrial.

Fotocopia del Informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

Fotocopia del título de Doctor.

Fotocopia del Certificado evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

Para las plazas de Profesor Asociado:

- Deberá aportarse una declaración por parte del candidato en la que haga una descripción de las tareas realizadas en su actividad profesional actual y exprese, de manera motivada, la relación de especialidad existente entre dicha actividad y la docente para la que concursa.

- Asimismo, la actividad profesional será justificada de acuerdo con lo siguiente:

El profesional que ejerza por cuenta propia: Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza, o cualquier otro documento análogo que acredite de forma fehaciente los extremos anteriores. Asimismo, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El profesional que ejerza por cuenta ajena: Contrato de trabajo, certificado actualizado expedido por la Empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos: hoja de servicios y certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar antigüedad y el tipo de actividad que realiza.

5.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios del Rectorado y página web de la Universidad.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición

en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Resolución y propuesta de contratación.

Plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá a los Departamentos correspondientes la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad de los mismos:

- Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plaza solicitada de cada mérito alegado de que se compone el baremo de contratación de profesorado.

- A la vista de los currículos de los aspirantes y la adecuación de los mismos a la plaza convocada, indicar a qué candidato se le incrementa su puntuación final en un 10%.

- Si la plaza es de Profesor Asociado, será preceptivo, además de lo anteriormente expuesto, informe razonado del Departamento en el que confirme la condición de especialista, alegada por el solicitante, en la materia convocada.

Los Departamentos, en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de las solicitudes y documentación que acompañen, y una vez cumplimentado lo anterior por los correspondientes Consejos de Departamento, deberán devolverlas al Rectorado, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación de la Universidad para su examen y evaluación, para cuya resolución utilizará el baremo de contratación de profesorado aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23.7.2004 y modificado por Consejo de Gobierno de fecha 25.6.07 que figura en la dirección de Internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>.

La Comisión de Contratación dictará resolución provisional con el/os aspirante/s seleccionado/s y una relación del resto de aspirantes por orden de prelación, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los diez días naturales siguientes, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de diez días naturales, alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará al Servicio de Personal y Organización Docente (Sección de Personal Docente), a efectos de

formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

- Fotocopia compulsada del/os título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.

- Una fotografía (formato DNI)

- DNI (3 fotocopias).

- Certificado médico oficial, en su caso.

- Documento que acredite figurar afiliado a la Seguridad Social.

- Número de cuenta corriente y entidad bancaria.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de las plazas, o cuando no se adecúe mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador.

Nombramiento y constitución de las Comisiones Técnicas de Selección:

La selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3, párrafo 1.º, de los Estatutos, por Comisiones Técnicas de Selección, que deberán valorar la capacidad y mérito de los aspirantes a las plazas convocadas.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las Comisiones Técnicas de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la totalidad de sus miembros. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular, por motivo de renuncia justificada, abstención o recusación, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actuación de las Comisiones:

Las Comisiones Técnicas serán las encargadas de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, antes de que se inicie el acto de presentación de los candidatos. Igualmente

serán las encargadas de realizar la baremación de los méritos que presenten cada uno de los candidatos, que deberá hacerse pública.

Las Comisiones serán competentes para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. Las Comisiones, si fuera preciso, podrán suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan al acto de presentación de candidatos o a los de las distintas pruebas.

Las Comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

Desarrollo de la fase de selección:

Los candidatos a plazas de Profesor Contratado Doctor deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.

- Trabajo de Investigación.

Los candidatos a plazas de Profesor Colaborador deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.

La fase de selección constará de dos pruebas:

1.ª La primera prueba constará de dos partes:

a) Exposición y defensa por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

2.ª La segunda prueba (sólo para las plazas de Profesor Contratado Doctor) consistirá en la exposición de un trabajo de investigación. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión Técnica podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso-oposición no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, de acuerdo con la Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 66, de 7 de abril), el cómputo de este plazo se realizará excluyendo el período comprendido entre el día 1 de agosto y el día 8 de septiembre de 2010, ambos inclusive, y el período comprendido entre el día 22 de diciembre de 2010 y el día 7 de enero de 2011, ambos inclusive. Durante estos

períodos no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Técnicas de Selección.

Calificación de las pruebas:

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos de profesorado contratado, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.2 del Reglamento para el ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Finalizadas las pruebas, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la calificación de cada concursante y prueba, que se fundamentará en los criterios previamente fijados.

Las Comisiones Técnicas de Selección harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado los resultados de las pruebas junto con las baremaciones, así como la propuesta motivada que remitirán a la Comisión de Contratación. Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión Técnica de Selección así como al candidato propuesto.

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas motivadas, por orden de prelación, de las Comisiones Técnicas de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, resolverá el proceso de selección, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y página web de la Universidad, y se comunicará al Consejo de Gobierno.

En ningún caso, el número de aspirantes seleccionados podrá superar el de plazas convocadas.

7. Disposición final.

7.1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

7.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

7.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados

a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.4. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 23 de julio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

ANEXO I

Plaza código: C100101
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: INGENIERÍA HIDRÁULICA
Departamento: AGRONOMÍA.
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE BELMEZ
Observaciones: HORARIO DE TARDE

Plaza código: C100102
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
Actividades Investigadoras: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100103
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Área de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA
Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN LAS FACULTADES DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
Actividades Investigadoras: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100104
Número plazas: 1
Categoría: AYUDANTE
Área de Conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL
Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN LAS FACULTADES DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Actividades Investigadoras: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100105
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA
Departamento: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «SOCIOLOGÍA DEL TURISMO» DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN TURISMO; DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «ESTRUCTURA SOCIAL DE LAS SOCIEDADES INDUSTRIALES AVANZADAS» DE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO, Y DOCENCIA EN LA MATERIA «BASES SOCIOLOGICAS Y ANTROPOLÓGICAS DE LA AGROECOLOGÍA» DEL MASTER INTERUNIVERSITARIO «AGROECOLOGÍA: UN ENFOQUE SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE».
Actividades Investigadoras: AGROECOLOGÍA POLÍTICA, SOCIOLOGÍA RURAL Y SOCIOLOGÍA DEL TURISMO

Plaza código: C100106
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN LAS TITULACIONES DE LICENCIADO EN DERECHO Y GRADUADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

Plaza código: C100107
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento: EDUCACIÓN
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes e Investigadoras: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100108
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL
Departamento: EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100109
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL
Departamento: EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA AGRUPACIONES MUSICALES DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO EN EDUCACIÓN MUSICAL.
Actividades Investigadoras: FORMACIÓN VOCAL Y AUDITIVA: ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:
Presidenta: D^a. M^a. Ángeles Subirats Bayego, Catedrática de la Universidad de Barcelona.
Secretaria: D^a. M^a. del Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D. José Luis Aróstegui Plaza, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
Vocal 2: D. José Manuel Coronel Llamas, Profesor Titular de la Universidad de Huelva.
Vocal 3: D^a. Soledad García Gómez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
Presidenta: D^a. Maravillas Díaz Gómez, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.
Secretaria: D^a. Ana M^a. Laucirica Larrinaga, Profesora Titular de la Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1: D. Antonio Martín Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.
Vocal 2: D^a. Pilar Barrios Manzano, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: D. Enrique Muñoz Rubio, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza código: C100110
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA ALEMANA
Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100111
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA
Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA INGLÉS PROFESIONAL DE LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN ENFERMERÍA
Actividades Investigadoras: FORMACIÓN INTERCULTURAL DEL MAESTRO EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS Y SU PERFIL PROFESIONAL)

Plaza código: C100112
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA
Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA LENGUA B. PRIMERA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, DE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Actividades Investigadoras: TRADUCTOLOGÍA LITERARIA Y RELACIONES CULTURALES ANGLOHISPÁNICAS (SIGLOS XVII, XVIII Y XIX). LITERATURA INGLESA SIGLO XVII.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:
Presidente: D. Bernhard Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretario: D. Antonio Ruiz Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D. Antonio León Sendra, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 2: D. Eulalio Fernández Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D^a. Carmen Portero Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:
Presidente: D. Antonio Barcelona Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretario: D. Luis Rodríguez García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D^a. Pilar Guerrero Medina, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 2: D^a. Rosario Caballero Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3: D. Ernesto Suárez Toste, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza código: C100113
Número plazas: 1
Categoría: AYUDANTE
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA
Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA HISTORIA Y CULTURA DE LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA DE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA
Actividades Investigadoras: EL USO DE LAS TIC'S EN LA ADQUISICIÓN DEL LÉXICO DE INGLÉS COMERCIAL Y EL EJE INTERCULTURAL DE LA ENSEÑANZA DE LA L2.

Plaza código: C100114
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE

Departamento: HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes e Investigadoras: TEORÍA, FUENTES Y METODOLOGÍA DE HISTORIA DEL ARTE.

Plaza código: C100115
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA REDES DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS.
Actividades Investigadoras: APRENDIZAJE MULTI-INSTANCIA, APRENDIZAJE MULTITIQUETA, PROGRAMACIÓN GENÉTICA, APRENDIZAJE EVOLUTIVO.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:
Presidente: D. César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretario: D. Sebastián Ventura Soto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D. Manuel Lozano Márquez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Cristóbal Romero Morales, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D. Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Comisión Suplente:
Presidente: D. Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.
Secretario: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D. Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 2: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D. Juan Antonio Romero del Castillo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C100116
Número plazas: 1
Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO
Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA INFORMÁTICA APLICADA DE LAS TITULACIONES DE INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS E INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN
Actividades Investigadoras: INVESTIGACIÓN EN LAS TAREAS DE ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE ALGORITMOS EVOLUTIVOS, ASÍ COMO SU ESPECIALIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE METAHEURÍSTICAS HÍBRIDAS QUE LOS UTILICEN EN LA RESOLUCIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE PROBLEMAS.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:
Presidente: D. César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretario: D. Sebastián Ventura Soto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D. Manuel Lozano Márquez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Cristóbal Romero Morales, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D. Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:
Presidente: D. Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.
Secretario: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Juan Antonio Romero del Castillo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Plaza código: C100117

Número plazas: 1

Categoría: AYUDANTE

Área de Conocimiento: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes e investigadoras: LAS PROPIAS DEL ÁREA.

Plaza código: C100118

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Área de Conocimiento: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Morilla García, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: D. Francisco J. Vázquez Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Romualdo Moreno Ortiz, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: D^a. Raquel Dormido Canto, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: D. Ramón Vilanova Arbos, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Gómez Ortega, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Secretario: D. Carlos de Castro Lozano, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Miguel Ángel Piera Eroles, Profesor Titular de la Universidad Autónoma Barcelona.

Vocal 2: D^a. Natividad Duro Corralero, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: D^a. M^a. Jesús de la Fuente Aparicio, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Plaza código: C100119

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

Departamento: INGENIERÍA GRÁFICA Y GEOMÁTICA

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE BELMEZ

Plaza código: C100120-21

Número plazas: 2

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Área de Conocimiento: INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Departamento: INGENIERÍA RURAL

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA E.U.P. DE BELMEZ
Observaciones: SE CONSIDERARÁ DE MÁXIMA AFINIDAD LAS TITULACIONES DE INGENIERO DE CAMINOS O INGENIERO SUPERIOR CON LA TITULACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.

Plaza código: C100122

Número plazas: 1

Categoría: AYUDANTE

Área de Conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA

Departamento: LITERATURA ESPAÑOLA

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes e Investigadoras: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100123

Número plazas: 1

Categoría: AYUDANTE

Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA

Departamento: MATEMÁTICAS

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes e Investigadoras: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100124

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA

Departamento: MATEMÁTICAS

Dedicación: TIEMPO COMPLETO EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA I Y II DE LA TITULACIÓN DE GRUADO EN FÍSICA.
Actividades Investigadoras: MODELOS GEOMÉTRICOS DE LA FÍSICA MATEMÁTICA: PROBLEMAS NO LINEALES EN RELATIVIDAD GENERAL.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D^a. M^a. Antonia Cejas Molina, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Rafael García Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. José Almira Picazo, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: D. Francisco Ballesteros Olmo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Martínez Aroza, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Francisco Tomás Sánchez Cobo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: D. Juan Ángel Aledo Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 2: D. Joaquín Jódar Reyes, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: D. Pedro J. Torres Villarroya, Catedrático de la Universidad de Granada.

Plaza código: C100125

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Área de Conocimiento: EXPLOTACIÓN DE MINAS

Departamento: MECÁNICA

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100126

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Área de Conocimiento: MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTÍNUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

Departamento: MECÁNICA

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA E.U.P. DE BELMEZ

Plaza código: C100127

Número plazas: 1

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Área de Conocimiento: MEDICINA

Departamento: MEDICINA (MEDICINA, DEMARTOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA)

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS, 3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Plaza código: C100128
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL
 Departamento: PRODUCCIÓN ANIMAL
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA GESTIÓN VETERINARIA DE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN VETERINARIA
 Actividades Investigadoras: GESTIÓN DE EMPRESAS DE ÁMBITO VETERINARIO. CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS Y PRODUCCIONES ALTERNATIVAS.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:
 Presidente: D. Antonio Gustavo Gómez Castro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
 Secretario: D. Antón Rafael García Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
 Vocal 1: D. Julio Tovar Andrada, Catedrático de la Universidad de Extremadura.
 Vocal 2: D.ª M.ª Dolores Megías Rivas, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
 Vocal 3: D. José Castel Genis, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
 Presidente: D. Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
 Secretario: D. Francisco de Paula Peña Blanco, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
 Vocal 1: D. Manuel Delgado Pertíñez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.
 Vocal 2: D. M.ª Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.
 Vocal 3: D.ª Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Plaza código: C100129
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
 Departamento: PSICOLOGÍA
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA «TRASTORNOS DE CONDUCTA Y PERSONALIDAD» DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL.
 Actividades Investigadoras: INTERVENCIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO SOBRE TRASTORNOS DE CONDUCTA EN LA INFANCIA. ADICCIONES EN UNIVERSITARIOS.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:
 Presidente: D. Francisco Javier Herruzo Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
 Secretaria: D.ª Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
 Vocal 1: D.ª M.ª José Pino Osuna, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.
 Vocal 2: D.ª Francisca López Torrecillas, Profesora Titular de la Universidad de Granada.
 Vocal 3: D.ª Ana García León, Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:
 Presidente: D. Luis Valero Aguayo, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.
 Secretario: D. Antonio Fernández Parra, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
 Vocal 1: D. Gustavo A. Reyes del Paso, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.
 Vocal 2: D.ª Inmaculada Moreno García, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.
 Vocal 3: D. Manuel Jiménez Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Plaza código: C100130
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
 Departamento: PSICOLOGÍA

Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN DE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN PSICOPE-DAGOGÍA.
 Actividades Investigadoras: EDUCACIÓN PREESCOLAR, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:
 Presidenta: D.ª Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
 Secretario: D. Francisco Javier Herruzo Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
 Vocal 1: D.ª Amparo Moreno Hernández, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocal 2: D.ª M.ª Victoria Trianes Torres, Catedrática de la Universidad de Málaga.
 Vocal 3: D. Gonzalo Musito Ochoa, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente:
 Presidente: D. Antonio F. Maldonado Rico, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Secretaria: D.ª M.ª José Pino Osuna, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.
 Vocal 1: D.ª M.ª José Díaz-Aguado Jalón, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 2: D.ª Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.
 Vocal 3: D. Adolfo Cangas Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Plaza código: C100131
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
 Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA
 Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS REACTORES QUÍMICOS, OPERACIONES BÁSICAS DE TRANSFERENCIA DE MATERIA DE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN QUÍMICA, Y DOCENCIA EN BIOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA INDUSTRIALES DE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN BIOQUÍMICA
 Actividades investigadoras: BIORREACTORES PARA BACTERIAS ACÉTICAS: VINAGRES Y OTROS PRODUCTOS.

Plaza código: C100132
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: FILOLOGÍA ITALIANA
 Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y DOCUMENTACIÓN
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA.
 Actividades Investigadoras: NARRATIVA ITALIANA ENTRE EL OTTO-CENTO Y NOVECIENTO (SIGLOS XIX Y XX).

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:
 Presidenta: D.ª Isabel González Fernández, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.
 Secretaria: D.ª Ana María Domínguez Ferro, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.
 Vocal 1: D. Paolo Silvestri, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.
 Vocal 2: D.ª Irene Romera Pintor, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.
 Vocal 3: D. Manuel Gil Rovira, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:
 Presidenta: D.ª María Dolores Valencia Mirón, Catedrática de la Universidad de Granada.
 Secretaria: D.ª Eva Muñoz Raya, Profesora Titular de la Universidad de Granada.
 Vocal 1: D. Miguel Ángel Cuevas Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.
 Vocal 2: D.ª María José Calvo Montoro, Profesora Titular de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 3: D. Benedic Buono, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza código: C100133
 Número plazas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
 Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
 Departamento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y DOCUMENTACIÓN
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO. EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ EL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.
 Actividades Docentes: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS TRADUCCIÓN LITERARIA (INGLÉS) B>A Y TRADUCCIÓN LITERARIA (INGLÉS) C>A DE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
 Actividades Investigadoras: TRADUCCIÓN POÉTICA INGLESA SIGLOS XVII, XVIII Y XIX; TRADUCCIÓN POÉTICA INGLESA FEMENINA.

COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: D. Nicolás Antonio Campos Plaza, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: D. José Ramírez del Río, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Vicente López Folgado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D^a. Manuela Álvarez Jurado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D^a. M^a. del Mar Rivas Carmona, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. Elena Sánchez Trigo, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Secretaria: D^a. M^a. Ángeles Orst Llopis, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1: D. Francisco Ruiz Noguera, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. José Antonio Sabio Pinilla, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D^a. Ana M^a. Rojo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Hallándose vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad los puestos de trabajo dotados presupuestariamente y cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el Anexo I conforme a la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, aprobada por Resolución de la Universidad de Córdoba de 29 de marzo de 2010 (BOJA núm. 115, de 14 de junio).

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Las solicitudes irán dirigidas al señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales de la misma (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396, 14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo publicado como Anexo II a la presente convocatoria.

Tercera. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 66, de 7 de abril), el plazo para presentar solicitudes estará abierto desde el día 9 al 25 de septiembre de 2010, ambos inclusive. Salvo que la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía fuese posterior al día 8 de septiembre de 2010, en cuyo caso el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en dicho boletín.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud curriculum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se considere oportuno poner de manifiesto, debiendo acreditarse documentalmente.

Quinta. Podrá/n declararse desierta/s la/s plaza/s en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.

Sexta. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 27 de julio de 2010. - El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.